MÉTODO QUE DEBEN OBSERVAR LOS ENFERMOS QUE TOMEN los polvos de DON MATIAS DE CASTAÑEDA Y OLIBENCIA, *especifico aprobado por el Rey, para curar el morbo venereo y enfermedades que de él proceden, como son todo dolor reumático, toda úlcera interna y externa, llagas interiores en la garganta, tumores, sobrehuesos á las tibias, escrófulas al cuello la fistola del ano, aun quando ésta sea completa, carnosidades en la via de la orina, obstrucciones, tercianas ó quartanas, por inveteradas que sean.*

De parte de noche se echará en un vaso de medio quartillo, un papelillo de dichos polvos y un pan de oro fino, y llenándolo de agua de zarza parrilla lo dexará toda la noche en infusion, y á la mañana siguiente se meneará y beberá en ayunas: á las dos horas será el desayuno, chocolate ó caldo del puchero, y así se seguirá hasta la hora del medio dia, en la qual y en la de cenar se alimentará con puchero de enfermo; y (si puede costearlo) algun asado y muy poca porcion de vino (si acostumbra beberlo), pero ningunos postres: y por lo que hace á bebida durante los dias que tome la medicina, no será otra en las comidas y fuera de ellas, que la de zarza parrilla, cuya dieta en comer y beber cesa al otro dia de haberse concluido las tomas de polvos; pero para mas seguridad de los enfermos y mejor instruccion de ellos mismos, se ponen las notas y advertencias siguientes: *Primera*, cada dia se coserá una onza de zarza parrilla con quatro quartillos de agua hasta que tome un color dorado, y separando la zarza, esta sirve para segundo cocimiento, pero en solos tres quartillos de agua, y así cada dia mientras se toman los polvos. = *Segunda*, que de esta agua se ha de beber á todo pasto, como queda dicho, sin que por sola una vez se mezcle de la comun. = *Tercera*, que mientras se toman los polvos no se ha de tocar en muger, ni aun en la propia, pues se sabe por dilatada experiencia, que de hacer lo contrario se impide toda curacion = *Quarta*, si el enfermo no llega á la edad de doce años, ó siendo persona mayor, se viese enteramente debilitado, podra tomar cada dia medio papelillo; y si es muger y le acudiese su menstruacion, lo suspenderá hasta que se limpie, que entonces los seguira. = *Quinta*, si el enfermo tuviese llagas o úlceras, quitará de ellas mientras tome los polvos, todo emplasto, ungüento, bálsamo o colirio, y lavándolas dos veces al dia con vino blanco y agua, mitad por iguales partes, sobre ellas pondrá una planchita de hilas mojadas en lo mismo, y siguiendo de este modo, concluidas las tomas de polvos, mediante evacuaciones por cámara y orina, quedá perfectamente curado, y por consiguiente sus llagas y úlceras sanas, las que deberá ya dexar al aire sin ningun temor, y de hacer lo contrario no curará. = *Sexta*, todo enfermo deberá tomar seguidamente veinte y un papelillos de dichos polvos, que componen tres paquetes, en

6B800
.M593q

15-328

otros veinte y un dias, menos los que padecen carnocidades en la via de la orina, escrofulas á la garganta, sobrehuesos á las tibias, y dolores reumáticos inveterados, que por ser estos síntoma los mas pertinaces del venereo, tomarán veinte y ocho papelillos en otros tantos dias, menos los tercianarios, ó quartanarios, que á estos les basta siete papelillos en siete dias, esto es, en cada dia uno.=*Septima y última*, que para tomar esta singular medicina, ninguna preparacion se necesita, y concluida se refrezcaran los enfermos por ocho dias con medio quartillo de leche de cabras, burra, ó sueros, segun la posibilidad ó gusto de cada uno; teniendose entendido, que en todo tiempo se puede usar de ella, aunque el mas proporcionado es el de Primavera y Otoño, por ser muy conveniente el exercicio mientras se toman; y para no impedirse cada qual en asistir á sus ministerios y obligaciones; y para que nadie dude de la legitimidad de dichos polvos, irán cerrados y sellados sus paquetes con las armas de su Autor, que contienen sus apellidos de CASTAÑEDA Y OLIBENCIA, y este metodo rubricado de su propia mano.

RPJCB